

## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 27 de 2022

Se allega memorial por parte de la Doctora Ana Beatriz Guzmán Rodríguez por medio del cual manifiesta que no acepta la designación realizada ya que actualmente se encuentra fungiendo como curadora ad litem en cuatro procesos y como abogada de pobre en otros 2 procesos, de manera que al encontrarse fungiendo en más de cinco procesos como defensora de oficio se aceptará su declinación y a su vez se pasará a designar al abogado que sigue en lista.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aceptar la declinación realizada por la Doctora Ana Beatriz Guzmán Rodríguez realizada mediante proveído del 11 de mayo de 2022.

**SEGUNDO:** Designar como apoderado en amparo de pobreza de Evidalia Camacho Peña, al Dr. Juan Sebastián Bernal Pachón portador de la T.P. 312.877 del C.S. de la J., para que la represente en el proceso de declaración de unión marital de hecho y liquidación de la sociedad patrimonial que desea instaurar la peticionaria.

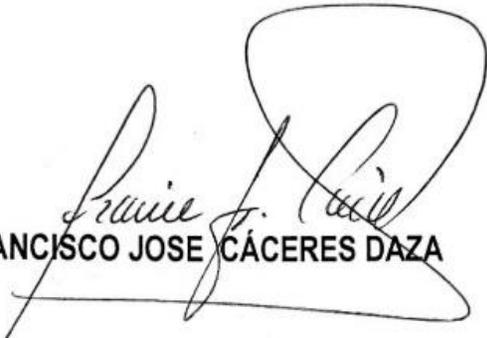
Al profesional designado adviértasele que el cargo es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación dentro de los tres días siguientes a la notificación personal de este auto.

**TERCERO:** Notifíquese personalmente esta determinación al nuevo apoderado designado para los efectos del artículo 154 del C.G.P.

**CUARTO:** Notificar personalmente este proveído a la peticionaria.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
**FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA**

Este auto se notificó mediante estado de mayo 31 de 2022.

  
María Angélica Ramírez Durán  
Secretaria